

Coronavirus: el Gobierno exceptuó de la cuarentena a las mujeres y a personas del colectivo LGTTBI que salgan de su domicilio para realizar denuncias por violencia



El Gobierno incluyó una nueva excepción al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y la prohibición de circular. Se trata de mujeres y personas del colectivo LGTTBI (lesbianas, gays, transgénero, transexuales, bisexuales e intersexuales) que realicen denuncias por violencia o que pidan asistencia por situaciones violentas .

La resolución 15/2020 fue publicada hoy en el Boletín Oficial y lleva la firma de Elizabeth Gómez Alcorta , titular del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

La normativa detalla que entre las excepciones por situaciones de fuerza mayor estipuladas en el decreto presidencial que declaró la cuarentena , también se encuentran «todas aquellas situaciones por las cuales las mujeres o personas LGTTBI solas o junto a sus hijos e hijas salgan de sus domicilios a los fines de realizar las pertinentes denuncias penales respecto de hechos de violencia o se dirijan a requerir auxilio, asistencia o protección en razón de la situación de violencia que se encuentren transitando».

En la resolución, se explica que el aislamiento puede en algunos supuestos aumentar los riesgos de la violencia hacia las mujeres y a las personas LGTTBI.

Fuente: La Nación